Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **E.G. COMERCIALES Y SERVICIOS,** domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Godoy Florentín** en su carácter de **Propietario** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 4.014.550**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 339.223/18 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 339.223/18 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 339.223/18**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 2.688/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total
LOTE N° 1									
1	47131603-004	Alambrillo	UNIDAD	UNIDAD	120	Polifoan	Paraguaya	990	118.800
2	47121804-004	Baldes de plástico mediano de 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	30	Plasnew	Brasil	9.990	299.700
3	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	UNIDAD	PAQUETE	800	Multienvase	Paraguaya	1.870	1.496.000
4	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	UNIDAD	PAQUETE	900	Multienvase	Paraguaya	2.950	2.655.000
5	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	UNIDAD	PAQUETE	705	Multienvase	Paraguaya	880	620.400
6	47121701-004	Bolsa de repuestos para aspiradora de 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	38	WAP	Brasil	19.800	752.400
7	47121804-013	Balde con exprimidor de mopa con ruedas de 20 litros, de plástico	UNIDAD	UNIDAD	14	Rubbermain	Brasil	180.000	2.520.000
8	47131605-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	50	Plasnew	Brasil	4.400	220.000
9	47131711-001	Dispensador de jabón liquido	UNIDAD	UNIDAD	10	Melhoramentos	Brasil	71.000	710.000
10	47131709-001	Dispensador de toalla de papel	UNIDAD	UNIDAD	20	ADS	Paraguaya	77.000	1.540.000
11	47131615-001	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	150	Condor	Brasil	6.900	1.035.000
12	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	UNIDAD	100	Angel	China	4.400	440.000
13	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	UNIDAD	100	Angel	China	4.400	440.000
14	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	UNIDAD	100	Angel	China	4.400	440.000
15	47131609-001	Mango de metal para mopa	UNIDAD	UNIDAD	100	Italimpia	Argentina	5.500	550.000
16	47131618-001	Mopas húmedas con mango metálico	UNIDAD	UNIDAD	150	Pulire	Brasil	31.400	4.710.000
17	47131611-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	UNIDAD	100	Dalcim	Brasil	7.700	770.000
18	47121702-001	Basurero de plástico chico tipo rejilla para oficinas	UNIDAD	UNIDAD	70	Ercaplast	Brasil	4.600	322.000
19	47121801-001	Plumeros Pequeños	UNIDAD	UNIDAD	30	Burbujas	Paraguaya	9.990	299.700

20	47121807-001	Sopapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	20	Masterlap	Paraguaya	6.500	130.000
21	47131502-006	Trapo de piso	UNIDAD	UNIDAD	500	Burbujas	Paraguaya	3.100	1.550.000
22	47131502-008	Trapo de rejilla de algodón	UNIDAD	UNIDAD	500	Burbujas	Paraguaya	2.300	1.150.000
23	47131703-003	Tachos para basura grande de 200 litros aproximadamente.	UNIDAD	UNIDAD	10	Multienvase	Paraguaya	180.000	1.800.000
24	47131711-9998	Aromatizador automático con programador	UNIDAD	UNIDAD	40	Sweet Sesation	Argentina	85.000	3.400.000
Total Lote N° 1									**27.969.000**
LOTE N° 3									
1	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	UNIDAD	BIDON	400	Amancay	Paraguaya	7.000	2.800.000
Total Lote N° 3									**2.800.000**
LOTE N° 4									
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	UNIDAD	300	Mafresh	Paraguaya	8.500	2.550.000
Total Lote N° 4									**2.550.000**
LOTE N° 6									
1	47131603-002	Esponja mediana, doble uso	UNIDAD	UNIDAD	600	Polifoan	Paraguaya	1.200	720.000
Total Lote N° 6									**720.000**
LOTE N° 8									
1	53131608-002	Jabón líquido para sanitarios en envase de 1 litro	UNIDAD	BOTELLA	100	Amancay	Paraguaya	5.500	550.000
Total Lote N° 8									**550.000**
LOTE N° 9									
1	47131603-001	Lana de Acero	UNIDAD	PAQUETE	400	Polifoan	Paraguaya	1.800	720.000
Total Lote N° 9									**720.000**
TOTAL LOTES N° 1, 3, 4, 6, 8 y 9.									**35.309.000**

El monto total Lote Nº 1, 3, 4, 6, 8 y 9 del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 35.309.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Servicios Administrativos, 2º Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 06 de marzo de 2018.-

Sr. Eduardo Godoy Florentín
Propietario
E.G COMERCIALES Y SERVICIOS

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción